

REF, Aprueba convenio de Transferencia de recursos, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Vínculos Acompañamiento Versión N° 15, primer año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad.

29 NOV. 2021

LA HIGUERA, \_\_\_\_\_

002477

**DECRETO ALCALDICIO** N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su siguientes modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarios del Subsistema de Seguridad y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "Brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

Que, con fecha 04 de Noviembre de 2020, se suscribió convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de La Higuera y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, en virtud del cual, se encomendó a la Municipalidad la Ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", Vínculos Acompañamiento Versión N°15, primer año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad. Dicho convenio fue aprobado mediante la resolución exenta N° 1113 de esta Secretaria.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto inferior a 5.000UTM en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

**DECRETO**

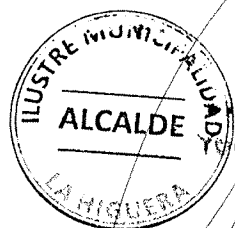
Apruébese convenio de Transferencia de Recursos "*Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Vínculos Acompañamiento Versión N°15, primer año de la implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad*" suscrito con fecha 04 de Noviembre de 2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de La Higuera.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVESE.**



Vardo Flores Tabilo

\* **Secretario Municipal** (u)



Diego Ossandón

**Alcalde**

**Distribución:**

- SEREMI de Desarrollo Social
- Dirección de Control
- Secretario Municipal
- Departamento Social
- Archivo Programa